



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 OCT 2015

Expte. N° 269/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, M.Sc. Lic. Adriana ORTÍN VUJOVICH; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento sobre la organización de las "VII Jornadas de Ciencias Naturales: Investigación, Tecnología y Extensión", las "V Jornadas de la Enseñanza de las Ciencias Naturales" y las "I Jornadas de Unidad Integrada INTA – UNSa.", aprobadas por Resolución CDNAT-2015-1355 de la citada Facultad, y que se llevarán a cabo durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año.

QUE las Jornadas tienen como principales objetivos: crear un espacio para el intercambio de ideas con profesionales de otras instituciones formadoras, propiciando la reflexión acerca de problemas de interés regional y nacional; contribuir a la actualización y a la formación de redes académicas que impulsen la actualización y profundización de la formación profesional de los docentes e investigadores en Ciencias Naturales; difundir las líneas de investigación/extensión desarrolladas en las distintas disciplinas que integran el área de Ciencias Naturales; favorecer la articulación de acciones entre los distintos actores institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de la educación científica y la cooperación mutua, entre otros.

QUE por lo expuesto solicita se otorgue el aval institucional a los mencionados eventos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Académico las "VII Jornadas de Ciencias Naturales: Investigación, Tecnología y Extensión", las "V Jornadas de la Enseñanza de las Ciencias Naturales" y las "I Jornadas de Unidad Integrada INTA – UNSa.", que se llevarán a cabo durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1069-15